



## **ANEXO 2: REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO**

La Tamborrada representa al Colegio, dando imagen del mismo, por ello nuestro comportamiento debe de ser ejemplar y acorde con el mismo. Para lograr este cometido, todos los miembros de la tamborrada deben cumplir con los siguientes puntos:

1. Los uniformes deberán de estar en perfecto estado de revista. (trajes completos, bien planchados, abotonados,etc.). La falta de alguna de las piezas del traje impedirá participar en la tamborrada.
  - 1.1. El uniforme de los tambores consta de: casaca, chaleco, pantalón blanco, polainas, pañuelo para el cuello, bicornio, guantes blancos y cubre tambores.
  - 1.2. El traje de cocineros consta de: casaca blanca, pantalón blanco, mandil blanco, pañuelo blanco con emblema de la tamborrada y gorro de cocinero. Todos los gorros de los cocineros serán iguales, según el acuerdo de la comisión.
  - 1.3. El vestido de las aguadoras consta de: chaleco, blusa, falda, enagua, delantal, pañuelo.
2. Todos los componentes de la tamborrada deberán de calzar zapato negro. No acudir con el correspondiente zapato negro impedirá la participación en la tamborrada.
3. Cada componente de la tamborrada será responsable del perfecto estado tanto de su correspondiente tambor, barril o herrada, como de su pareja de palillos.
4. La reparación o reposición, por pérdida o deterioro de un objeto aportado por el Colegio por falta de cuidado por parte de un componente de la tamborrada, será asumido por el propio colegiado.
5. Se deberá de respetar en todo momento la formación que indique el Tambor Mayor.
6. Queda terminante prohibido romper la formación en el transcurso de la tamborrada, a excepción de las órdenes de romper filas indicadas por el Tambor Mayor. Tanto el Barril Mayor como los cabos podrán dar permiso para que los miembros de la tamborrada abandonen su puesto en caso de necesidades fisiológicas.
7. La Comisión designará encargados para que, durante el recorrido, se abastezca de bebidas a los miembros de la tamborrada. Estos encargados pedirán permiso a los cabos correspondientes, para romper las filas y realizar el acopio. El resto de los integrantes deberán de permanecer en su posición.
8. El mal estado de un participante, por exceso de bebida u otra sustancia, será motivo de retirada de la tamborrada y la apertura de un expediente.
9. En caso de que el Colegio reciba una multa o sanción por parte del CAT relacionada con la tamborrada, esta sanción repercutirá directamente en el o los causantes de la misma y será motivo de sanción por parte de la Comisión.
10. Todas las dudas, sugerencias,etc., se trasladaran a la Comisión de la tamborrada, quien se encargará de concederle el tratamiento adecuado.
11. Se exige puntualidad en los horarios tanto los días de ensayo, como el día de la tamborrada. En la salida, todos los miembros de la tamborrada deberán de estar perfectamente formados con cinco minutos de antelación (salida día 20 de enero a las 20:15h.).